



FIRMADO POR

Natalia Teresa Avellaneda Andrés
Técnico de Intervención
20/05/2021Ajuntament
d'Alginet

NIF: P4603100A

Técnicos Intervención

Expediente 760282Y

**DICTAMEN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA,
ESPECIAL DE CUENTAS DE FECHA 19/05/2020**

En la sesión ordinaria celebrada el día 19 de mayo de 2021, se adoptaron entre otros el siguiente dictamen:

3.- Dictaminar Expediente 760282Y: CUENTA GENERAL 2020. Dada cuenta del expediente que se tramita para la aprobación de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2020.

Visto que la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas ha procedido al examen de la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad correspondiente al ejercicio económico de 2020, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Visto que ha sido formada e informada por la Intervención Municipal, y comprobados los libros, documentos y justificantes oportunos, así como toda la documentación anexa a la misma y exigida por la vigente legislación, La Comisión informativa de Hacienda y Especial de Cuentas por unanimidad (5 Socialistas d'Alginet, 3 Compromis, 1 PP, 1 PSPV-PSOE y 1 Gent d'Alginet)

DICTAMINA:

"Primero: Informar favorablemente la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2020, en los términos de la misma, cuyos documentos obran en el expediente.

Segundo: Procédase a la exposición al público de la citada Cuenta para que, en el plazo de quince días, durante los cuales, los interesados, entendiéndose por tales los que hace mención en el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, puedan presentar reclamaciones, reparos u observaciones a la misma.

Tercero: Una vez finalizado el citado plazo sin presentarse reclamaciones, reparos u observaciones se remitirá el expediente para su aprobación por el Pleno de la Corporación. En el caso de presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, serán resueltos por esta y se elevará dictamen al Pleno de la Corporación, para su aprobación."

Y para que conste y surta efectos en el expediente de su razón, expido el presente con la reserva de los términos en que resulte aprobada el acta, de acuerdo con el vigente artículo 208 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Alginet, la secretaria de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, a la fecha de la firma electrónica.



AJUNTAMENT D'ALGINET

Código Seguro de Verificación: JFAA MQ9L DPHL UPLH D7AU

Dictamen Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas de 19/05/2021 - SEFYCU 2696715La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alginet.sede.dival.es/>

Pág. 1 de 1